

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 10 FEB. 2022

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información pública formulada por la señora Mariana Abreu, al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** I) que por la misma peticona lo siguiente: "*Costo total del spot de promoción del stand del programa Sembrando en el pabellón de Uruguay en la expo Dubai ... así como la fuente de financiación del mencionado spot*";

II) que se solicitó informe a la Secretaría de Comunicación Presidencial, a la División Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 001 "Presidencia de la República y Unidades Dependientes" y a la División Administración y Planificación Financiero Contable de la Unidad Ejecutora 004 "Oficina de Planeamiento y Presupuesto";

**CONSIDERANDO:** I) que corresponde hacer lugar a la solicitud presentada haciendo entrega de los informes de la Secretaría de Comunicación Presidencial, División Financiero Contable y División Administración y Planificación Financiero Contable;

II) que de acuerdo a lo preceptuado en el artículo 14 de la mencionada Ley, la solicitud de acceso a la información no implica la obligación de los sujetos obligados a crear o producir información que no dispongan o no tengan obligación de contar al momento de efectuarse el pedido;

**ATENTO:** a lo expuesto precedentemente y a lo dispuesto por la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008 y Resolución de la Presidencia de la República N° 365/020 de 26 de marzo de 2020 en la redacción dada por la Resolución de la Presidencia de la República N° 956/020 de 21 de diciembre de 2020;

2008129

Presidencia de la República

**EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**RESUELVE:**

1º.- Accédese a lo solicitado por la señora Mariana Abreu haciendo entrega de los informes de la Secretaría de Comunicación Presidencial, la División Financiero Contable y División Administración y Planificación Financiero Contable.

2º.- Notifíquese, comuníquese, etc.

Dr. Rodrigo Ferrés Rubio  
Prosecretario  
Presidencia de la República